

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

ACTA nº 2/19

Asistentes:

Fecha: 18 de diciembre de 2019

Hora: 13:00 horas

María Teresa Martínez Ros

Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y
Atención al Ciudadano

D. José Carlos Vicente López

Director General de Salud Pública y Adicciones
Consejería de Salud

D. Pablo Alarcón Sabater

Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de
Salud

D. Jesús Ángel Sánchez Pérez

Director de la Fundación para la Formación e
Investigación Sanitarias de la Región de Murcia

D^a. María Madrid González

Secretaría del Comité Ejecutivo de la Fundación para la Formación e
Investigación Sanitarias de la Región de Murcia

Siendo el día 18 de diciembre de 2019, las personas arriba relacionadas asisten a la reunión de Comité Ejecutivo de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, a la que han sido previamente convocados, con el siguiente orden del día:

1-. Aprobación del acta de la última reunión.

2-. Autorización del siguiente procedimiento de contratación:

AMF, Actualización en Medicina de Familia, es el programa de formación continuada a distancia de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), que tiene como objetivo proporcionar a los médicos y médicas de familia una herramienta de formación continuada, basada en el programa de la especialidad, diseñada y elaborada por los propios médicos y médicas de familia.

AMF tiene una orientación práctica y rigurosa. Combina los grandes temas de la Medicina de Familia (que se revisan cada 4 años) con otros aspectos o problemas a menudo olvidados. Todos los contenidos se adecuan al programa de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC).

Destinatarios: 300 médicos del SMS de Atención Primaria.

Financiación: Aportación de la Consejería de Salud a la FFIS Fondos de Cohesión. Responsable proyecto Subdirector General de Farmacia e Investigación.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

VºBº de la Unidad de Desarrollo Profesional de la Dirección General de Recursos Humanos del SMS

3-. Valoración, y en su caso aprobación, del procedimiento a seguir en relación con la gestión del XXXIV Congreso de trasplantes.

4-. Ruegos y preguntas.

1-. Aprobación del acta de la última reunión.

Los miembros asistentes aprueban el acta de la última reunión del Comité Ejecutivo, celebrada el 21 de febrero de 2019.

2-. Autorización del siguiente procedimiento de contratación:

AMF, Actualización en Medicina de Familia, es el programa de formación continuada a distancia de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), que tiene como objetivo proporcionar a los médicos y médicas de familia una herramienta de formación continuada, basada en el programa de la especialidad, diseñada y elaborada por los propios médicos y médicas de familia.

AMF tiene una orientación práctica y rigurosa. Combina los grandes temas de la Medicina de Familia (que se revisan cada 4 años) con otros aspectos o problemas a menudo olvidados. Todos los contenidos se adecuan al programa de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC).

Destinatarios: 300 médicos del SMS de Atención Primaria.

Financiación: Aportación de la Consejería de Salud a la FFIS Fondos de Cohesión. Responsable proyecto Subdirector General de Farmacia e Investigación. Importe: 46.153,85 €.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Habiéndose remitido a los miembros del Comité Ejecutivo la documentación relativa al citado procedimiento, se aprueba el inicio del mismo.

3-. Valoración, y en su caso aprobación, del procedimiento a seguir en relación con la gestión del XXXIV Congreso de trasplantes.

El Director de la FFIS pasa a exponer que ha tenido conocimiento de que se ha realizado una contratación por un investigador del IMIB por importe de 79.851,48 €, sin conocimiento de la entidad, y por tanto, sin seguir los procesos legales establecidos.

Además de la revisión de oficio prevista en el artículo 41 de la Ley de Contratos del Sector Público, existen otras vías que los Servicios Jurídicos de la Consejería de Salud han planteado como posibles, aunque debe estudiarse si es posible su aplicación a una entidad del Sector Público.

En cualquier caso, es el Comité Ejecutivo el órgano competente para aprobar gastos por importe superior a 30.000€ e inferior a 250.000 €, y por tanto, será el órgano que en su caso deba solicitar a la Consejería de Salud el inicio de dicho procedimiento, que es quien resolverá el mismo en última instancia, en virtud del precepto citado en el párrafo anterior.

Los miembros del Comité Ejecutivo se dan por enterados de los hechos y solicitan avanzar en el análisis de la situación y un informe jurídico, acordando hacer una nueva reunión cuando se sepa cuál es el procedimiento más adecuado.

4-. Ruegos y preguntas.

-Los miembros del Comité Ejecutivo acuerdan recordar a todos sus clientes que no pueden asumir compromisos en nombre de la FFIS.

-Se recuerda la elaboración de un acuerdo con la AECC para financiar investigación básica y clínica.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas se levanta la sesión, agradeciendo su presencia a los miembros del Comité ejecutivo, a los que se remitirá copia del acta.

Doy fe.

VºBº LA PRESIDENCIA

LA SECRETARIA

María Teresa Martínez Ros

María Madrid González